Original

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964 — CONTRATO No. 893 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo.	Ejecuté las siguientes actividades: Para el presente mes se realizo acompañamiento en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta - COCUC, a dos (02) postuladas a la Ley 975 de 2005 que se encuentran en la etapa de Transición, no se desarrollaron actividades en razón a que aun no se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el incio de las actividades.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Promovi el acceso a los beneficios del periodo de Estabilización a dos (02) Personas en Proceso de Reintegración Especia de Justicia y Paz, a la fecha sus respectivos Planes de Trabajo pasaron a ejecución y se desarrollaron las siguientes actividades, así: PPR-E 0075-10 (D1059-2008): JPCIDJUR - y las metas JP/PER 1.1.1. Y JP/PRO 2.1.1. PPR-E 0144-09 (D1059-2008): JPCIDJUR - y las metas JP/PER 1.1.1. - JP/PER 1.1.2. Y JP/PER 1.2.1.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	

PPR-E Objeto de Vinculación a SGSSS (Población Activa, Inactiva, TC)	PPR-E vinculados a SGSSS durante el periodo de informe	Total acumulado de PPR-E activos en SGSSS	PPRE por vincular SGSSS
15	0	15	0

ETAPA JP	CODA - PPR-E	No de actividades
ESTABILIZACION	0075-10(D1059/2008)	0
ESTABILIZACION	0144-09 (D1059/2008)	1
RUTA	03-05018	0
RUTA	03-05019	0
RUTA	03-05020	0
RUTA	03-05028	1
RUTA	03-05029	0
RUTA	15-01162	0
RUTA	15-01164	1
RUTA	15-01165	1
RUTA	16-00560	0
RUTA	23-02563	0
RUTA	23-02570	3
RUTA	23-02588	0
RUTA	28-02275	0

4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus caracteristicas, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción.	Formulé y concerté la elaboración del Plan de Trabajo de cinco (05) Personas en Proceso de Reintegración Especial, una (01) se encuentran en la etapa de estabilización y tres (04) en la etapa de Ruta con eje reconciliador, fundamentados en cada una de las caracteristicas de su grupo familiar, entornos, dinamicas socioeconómicas y culturales proyectados a su participación asertiva dentro de espacios de reconciliación, garantias de no repetición y medidas de satisfacción, así: El PDT de la PPR-E 0075-10 (D1059) - Estabilización, se puso en ejecución en el presente periodo. Los PDTs de las PPR-E 03-05028 - PPR-E 16-00560 - PPR-E 23-02570 Y PPR-E 23-02588.
5.Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Acompañé cuatro (04) grupos familiares de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05), según los lineamientos técnicos definidos para la dimensión familiar asociados a cada uno de los planes de trabajo a las familias de las PPR-E 0075-10 (D1059), PPR-E 0144-09 (D1059), PPR-E 15-1164 , y la PPR-E 28-02275, en el que se identificacon cada una de las actividades a desarrollar según lo concertado en el Plan de Trabajo desde la resignificación de su proyecto de vida familiar.
6.Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	Promovi la generación de actividades productivas desde su experiencia y conocimientos acorde a su formación en ambitos laborales de acuerdo a sus contextos socio culturales a las PPR-E 03-05028, PPR-E 15-01162, PPR-E 15-01165 y la PPR-E 28-02275 desde el marco de la legalidad acorde con sus potencialidades y su contexto socioeconomico.

PPRE Objeto de Vinculación FA	PPRE vinculados FA durante el periodo de informe	Total acumulado de PPRE asistentes a FA	PPRE por vincular FA
3	3	3	0
PPRE Objeto de Vinculación FPT	**PPRE vinculados FPT durante el periodo de informe**	**Total acumulado de PPRE asistentes a FPT**	**PPRE por vincular FPT**
15	0	11	3

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software SIGER."

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ECWIN FERNEY RENGIFO NIÑO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964	CONTRATO No.	893 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Desarrollé acciones que fomentaron el acceso de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05) y a miembros de los grupos familiares relacionado con actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con cada una de sus competencias desde su contexto socio económico que constantemente facilitan el desarrollo de las acciones y cumplimiento de acuerdos establecidos en cada uno de los procesos de reintegración desde la meta productiva, así: PPR-E 0075-10 (D1059-2008) - Participación en la jornada de Inclusión Laboral. PPR-E 0144-09 (D1059-2008) - Participación en la jornada de inclusión laboral. PPR-E 15-01164 - Participación en la jornada de Inclusión Laboral. PPR-E 28-02275 - Participación en la jornada de Inclusión Laboral.
8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Promovi y fomente el acceso de la población que se me asigno y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que facilitaran el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo de las Personas en Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz (PRE 975/05): PPR-E 28-02275: Inscripción FA - FUNDETEC
9. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Esta obligación contractual no se desarrollo para el presente periodo, en lo relacionado en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Realicé acompañamiento y atención Psicosocial a Quince (15) Personas en Proceso de Reintegración Especial según lo definido en las Resoluciones 1724 de 2014 y 1962 de 2018. Realicé acompañamiento y atención de cuatro (04) personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el cotexto regional actual.
11. Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	Esta obligación contractual no se desarrollo; para el presente periodo, no se desarrollaron actividades de culminación o termino de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación academica, formación para el trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Registré oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz a las Personas en Proceso de Reintegración Especial asignadas, así:

		ESTABILIZACIÓN	RUTA
PDT EN ELABORACION		0	2
INSTRUMENOS APLICADOS PDT	LINEA BASE	0	0
	HÁBITAT	0	0
	TASA DESOCUPACIÓN	0	0
CARACTERIZACIÓN PDT		1	4
PDT EN EJECUCIÓN		2	4
PDT EN EVALUACIÓN		0	0
SEGUIMIENTOS ACUERDOS PDT		15	18
CARGUE DOCUMENTOS		0	0

13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	Implementé esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial de las Personas en Proceso de Reintegración de Justicia y Paz (PRE 975/05), a dos (02) PPR-E que se encuentran en la etapa de estabilización y doce (12) PPR-E que se encuentran en la etapa de ruta.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	No me fue solicitado ningun informe que por su naturaleza este dentro del ámbito del objeto contractual.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.182.964
CONTRATO No.	893 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	CÚCUTA - GT NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentran en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Participé en la socialización de las indicaciones para la elaboración y presentación de Poryector Productivos de las Personas en Reincorpopración postuladas al beneficio en mención.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Tramité la entrega del archivo documental según procedimientos y plazos establecidos por el grupc de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Rendi los respectivos informes de legalización de viajes realizadas a los municipios rurales donde se encuentran personas en proceso de reintegración especial de Justicia y Paz y personas en Reincorporación. Desarrollé la gestión y diligenciamiento de cuatro (04) postulaciones de personas en Reincorporación a Poryectos productivos de caracter individual. Participe en la reuniones semanales del sub grupo de Formación para el trabajo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo del presente informe cumplí con las obligaciones generales, haciendo enfasis en los items 3) Legalizar los gastos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 6) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 7) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 8) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 9) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 10) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 17) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, 20) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 21) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, El Contratista deberá utilizar mecanismos de registro manual; 23) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos.

EDWIN FERNEY RENGIFO NIÑO

Visto Bueno Supervisor(es):

NOMBRE(S): CARLOS RODRIGUEZ ARCHANEGRA.

Fecha VoBo: 4-Abr-19

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"